



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 67/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 22, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 115 de fecha 8 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **LORENA DONOSO SALVO**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted], para que ejerza el comercio de: venta de Dulces de La Ligua en Vitrina en las mañanas, a un costado del Local Sabor Casero, y por la tarde en la Avenida Tajamar; de La Laguna de Zapallar, los días 9, 10, 11, 12 de Enero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decreto/ Lorena Donoso Salvo.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNIC PAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ESC / STL / JOFF / GAMD / JEN / Hd.-

[Firmas manuscritas de los funcionarios]